ACTA DE INICIO CONTRATO No.3536 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOPSMC-167-2025

FECHA DEL ACTA	14	11	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIAR S&S , Representante legal: CARLOS FABIAN ROMERO AREVALO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT:902,007,652 –6 R/L C.C. 1,121,859,632

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALBINA QUEZADA BARRERA

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. 40.372.651

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	14	11	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28	12	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $ 119.986.272.00 M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 7167 Fecha de Expedición: 13/11/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. CV-100055665, con fecha de aprobación: 14/11/2025 - Póliza de Calidad de los Bienes a suministrar No. CV-100055665, con fecha de aprobación:14/11/2025 . Póliza de Calidad del servicio No. CV-100055665 con fecha de aprobación:14/11/2025, Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales No. CV-100055665, con fecha de aprobación: 14/11/2025, expedida por La Compañia Mundial de Seguros S.A.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 articulo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta: https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CONSORCIO INGENIAR S&S , Representante legal: CARLOS FABIAN ROMERO AREVALO

NOMBRE CONTRATISTA

ALBINA QUEZADA BARRERA

SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.